

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 108/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Alfredo Oscar GINGENE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la asignatura Análisis Matemático I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 108/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

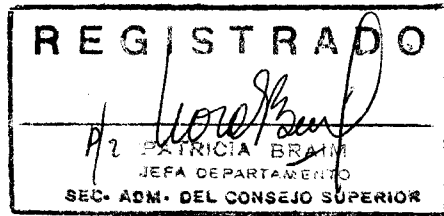
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 108/ 94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Análisis Matemático I, al alumno Alfredo Oscar GINGENE, legajo nro. 10-06194-6,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 68/95

